

SIENDO LAS 17:00 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2017, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 30, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES, REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, (PRESENTE); REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, (PRESENTE); REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN; REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA; REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (PRESENTE); REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, (PRESENTE); REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (PRESENTE); REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); REGIDOR FRANCISCO CELORIO CA CEP, (PRESENTE) Y REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLÓN PONCE, (PRESENTE); HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE DOCE REGIDORES.- EN CUANTO A LOS REGIDORES ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN Y RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, HAN SOLICITADO SE DISPENSEN SUS INASISTENCIAS POR ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDEN.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUEDAN DISPENSADAS LAS INASISTENCIAS DE LOS REGIDORES ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN Y RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.- SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 28 DE ABRIL 2017, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28 DE ABRIL DE 2017; **NÚMERO UNO** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; **NÚMERO DOS** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; **NÚMERO TRES** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; **NÚMERO CUATRO** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; **NÚMERO CINCO** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2017, **NÚMERO SEIS** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE INTENSIDAD DE USO DE SUELO DE "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)" A "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0.)", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO NÚMERO 1200, ESQUINA CALLE BENITO JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO ÁLVARO

OBREGÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "TORRE CENCALI", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,308.65 M²; **NÚMERO SIETE** PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" QUE DESARROLLA EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), Y SE RATIFICA AL ENLACE MUNICIPAL; **NÚMERO OCHO** ASUNTOS GENERALES Y **NÚMERO NUEVE** CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.-----

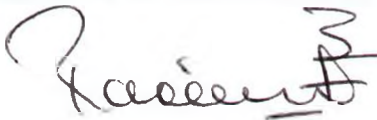
EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR HA SIDO APROBADA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NÚMERO UNO, OFICIO NÚMERO COM-HA-029-2017, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA,







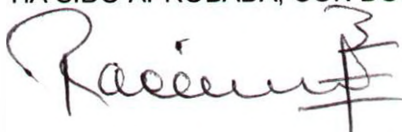
CUARTA Y QUINTA SESIÓN Y EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2016, ENERO Y FEBRERO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DOS, OFICIO NÚMERO HA/RPRD/040/2017, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN Y EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2016, ENERO Y FEBRERO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO TRES, OFICIOS NÚMERO REG06-082/2017 Y REG06-083/2017, AMBOS DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2017, SIGNADOS POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CUATRO, OFICIO CEFÉ/0149/2017, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA ELDA MIER Y CONCHA SOTO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA PRIMERA, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CINCO, OFICIO NÚMERO 0028/DMORGR/2017, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE CUAL REMITE COPIA DEL ACTA DE LA TERCERA Y CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SEIS, OFICIOS NÚMERO DPR/85/2017 Y DPR/86/2017, AMBOS DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2017, SIGNADOS POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIA DE LAS ACTAS DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA SESIÓN Y EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2016, ENERO Y FEBRERO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE Y NÚMERO SIETE, OFICIO NÚMERO R13/036/2017, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2016, ENERO Y FEBRERO 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO, RECONOCE Y FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, EXHORTÁNDOLES QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - EN CONTRA. - ABSTENCIONES. - SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----





EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **25 de abril** de 2017.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **abril de 2017**.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y José Luis Montoya López, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, José Francisco Cunningham Chávez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **abril** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2017**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Veintiocho, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha **30 de Marzo del año 2017**, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, y sus adecuaciones presupuestarias del mes de marzo para ubicarse en la cantidad de **\$2,805,945,785.53 (Dos mil ochocientos cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos 53/100 M.N.)**.

SEXTO.- Para el mes de **Abril** se registraron en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017 las **reducciones y ampliaciones líquidas** siguientes:

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$223,303.17 (Doscientos veintitrés mil trescientos tres pesos 17/100 M.N.)** por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

RAMO 33 FONDO III

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$537,407.17 (Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos siete pesos 17/100 M.N.)** por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

RAMO 33 FONDO IV

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$16,422.09 (Dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos 09/100 M.N.)** por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

CAPUFE

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$5,445.94 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 94/100 M.N.)** por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

El programa normal se incrementa **\$1,675,849.00 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, conforme al informe

mensual de ingresos del mes de marzo 2017 con Oficio de la Dirección de Finanzas No. DF/SI0815/2017.

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$9,120.72 (Nueve mil ciento veinte pesos 72/100 M.N.)** por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

El programa normal se incrementa **\$2,631,804.77 (Dos millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuatro pesos 77/100 M.N.)**, conforme al informe mensual de ingresos del mes de marzo 2017 con Oficio de la Dirección de Finanzas No. DF/SI0815/2017.

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$0.41 (Cero pesos 41/100 M.N.)**, por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$0.10 (Cero pesos 10/100 M.N.)**, por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016

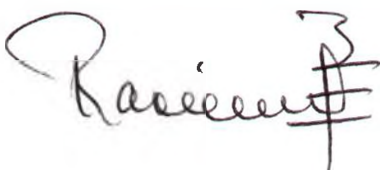
Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$124,700.03 (Ciento veinticuatro mil setecientos pesos 03/100 M.N.)**, por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1

Se incrementa **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, conforme al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios en materia de Fortalecimiento Financiero para Inversión 1, celebrado con la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco de fecha 9 del mes de marzo de 2017.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$6,307,653.77 (Seis millones trescientos siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos 77/100 M.N.)**, para ubicarse en **\$2,812,253,439.30 (Dos mil ochocientos doce millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- Para el mes de **abril** de 2017 se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$61,344,089.64 (Sesenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos 64/100 M.N.)**, con fundamento en el artículo 125 fracciones



VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 28 transferencias de recursos por un monto de **\$3,196,766.02 (Tres millones ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y seis pesos 02/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

EVENO DE CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GRAL. EMILIANO ZAPATA EN VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, DE ASUNTOS INDÍGENAS	26,145.13
MATERIALES DE IMPRESIÓN, ELECTRÓNICO, PEAJES, REFACCIONES PARA VEHÍCULOS, LUBRICANTES, SERVICIO DE GAS Y LAVANDERÍA DEL DIF MUNICIPAL	26,904.74
RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE LA FERIA 2017	617,516.40
ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE	1,000.00
COFFEE BREAK PARA REUNIONES DEL IMPLAN	2,223.00
ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA EVENTOS CULTURALES DE LA DECUR	25,620.00
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS PARA PRESIDENCIA	2,000.00
CAMBIO DE CERRADURA Y ELABORACIÓN DE LLAVES DE LAS PUERTAS DE LOS CUBÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,000.00
COMBUSTIBLE PARA EL AUTOBÚS DE LA COMPAÑÍA DE DANZA FOLKLÓRICA	10,000.00
COMBUSTIBLES Y ALQUILER DE EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN	13,062.71
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO DE COMPUTO PARA ASUNTOS JURÍDICOS	13,300.00
EVENTOS Y CONFERENCIAS PROGRAMADAS PARA ATENCIÓN A LAS MUJERES	14,300.00
MATERIALES DE IMPRESIÓN Y ALIMENTACIÓN Y VÍVERES DE LA SECRETARIA TÉCNICA	2,700.00
PAPELERÍA, TONER Y REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA OBRAS PUBLICAS	258,333.00
PINTURA PARA CENTRO DE CONTROL CANINO	10,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,200.00
CANCELACIÓN DE SALDOS PARA RECLASIFICACIÓN DE METAS	750,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIVERSO DE INMUDEC	602.35
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y DE MOBILIARIO PARA LA CONTRALORÍA	2,500.00

REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE ADMINISTRACIÓN	60,000.00
REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS CRISTIANAS	10,000.00
NOMINAS DEL MES DE ABRIL	1,264,658.69
UTENSILIOS PARA OFICINA DE PRESIDENCIA	700.00
APOYO PARA TRANSFORMADORES DE ATENCIÓN CIUDADANA	76,000.00

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 38 transferencias de recursos por un monto de **\$13,017,150.76 (Trece millones diecisiete mil ciento cincuenta pesos 76/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y COFFEE BREAK PARA LA PRESIDENCIA	190,624.00
SOFTWARE PARA TIMBRADO DE NOMINA	90,000.00
AMBIENTACIÓN Y REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINERAS EN PARQUE LOS GUACAMAYOS Y 10 JARDINERAS DE LA AVENIDA MÉNDEZ	83,550.00
APOYOS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	95,000.00
CANCELACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA CONTABLE DE FINANZAS	2,227,200.00
CICLO DE CONFERENCIA SOBRE LA ADOPCIÓN DE LOS CÓDIGOS Y NORMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL IMPLAN	3,400.00
REINTEGRO RECURSOS POR COBRO INDEBIDO DE FINANZAS	3,642.13
ELABORACIÓN DE LONAS Y ROTULACIONES DE SEÑALIZACIÓN PARA EL MERCADO PÚBLICO LIC. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	121,400.00
EVENTO DEL FESTIVAL DEL BAGRE	130,000.00
GASTOS DE SERVICIOS PARA LA SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DEL COLEGIO DE VALUADORES A.C.	27,000.00
INCENTIVOS FISCALES DEL MES DE MARZO	91,132.98
EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA Y EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	128,691.29
MANO DE OBRA Y MATERIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	135,000.00
MANTENIMIENTO DE OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA	160,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS PARA PROTECCIÓN CIVIL	44,000.00

Recibido

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL MONUMENTO LEANDRO ROVIROSA WADE	99,375.59
OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO EN TU COMUNIDAD	14,500.00
NOMINAS DEL MES DE ABRIL	1,481,171.00
PAQUETES TECNOLÓGICOS DE PLÁTANO MACHO	420,000.00
RECLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ISR DE LA NÓMINA	4,648,803.93
CANCELACIÓN DE SALDOS POR RECLASIFICACIÓN DE METAS	1,494,587.84
REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE PARQUES PÚBLICOS	160,000.00
REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	20,000.00
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO EN EL TURIBUS	480,000.00
DISCO EXTERNO DE 3 TB PARA EL FOTÓGRAFO OFICIAL	5,000.00
REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE TENIS	83,072.00
CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y EL DE PROGRAMACIÓN Y PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA	580,000.00

CONVENIO SAPAET

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$317,746.65 (Trescientos diecisiete mil setecientos cuarenta y seis pesos 65/100 M.N.)**, para atender la nómina del mes de abril.

CONVENIO OFICIALÍA-MAYOR

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1,956.70 (Un mil novecientos cincuenta y seis pesos 70/100 M.N.)**, para atender la nómina del mes de abril.

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$38,167,726.95 (Treinta y ocho millones ciento sesenta y siete mil setecientos veintiséis pesos 95/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA SECTOR PYASUR	36,839,723.64
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLA LUIS GIL PÉREZ	1,328,003.31

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por un monto de **\$608,187.86 (Seiscientos ocho mil ciento ochenta y siete pesos 86/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

CANCELACIÓN DE SALDOS DE PROYECTOS CONCLUIDOS	14.06
ENERGÍA ELÉCTRICA	280,552.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CANCHA DEL PARQUE PASEO TABASCO (LA CHOCA)	165,773.84
REHABILITACIÓN DE ÁREA VERDE DEL ACCESO A LA COL. ESPEJO II	161,847.96

CAPUFE.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$5,811,251.53 (Cinco millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y un pesos 53/100 M.N.)**, para atender la Rehabilitación del drenaje pluvial y sanitario del Arroyo el Chinin 1ra. Etapa, Col. Tamulté de las Barrancas.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

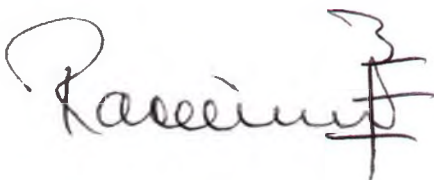
Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$223,303.17 (Doscientos veintitrés mil trescientos tres pesos 17/100 M.N.)**, para atender el Convenio de entrega de Apoyo Extraordinario para impulsar la Protección al Ambiente en materia de prevención integral 2016.

OCTAVO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. José Francisco Cunningham Chávez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto de Egresos Municipal para el mes de **Abril** del ejercicio fiscal 2017, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.



ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Ricardo Díaz Leal Aldana
Presidente

(Firma Ilegible)
Casilda Ruiz Agustín
Secretaria

(Firma Ilegible)
Constantino Alonso Pérez Mari
Vocal

(Firma Ilegible)
Elda Alejandra Mier y Concha Soto
Vocal

(Firma Ilegible)
José Luis Montoya López
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

Ricardo Díaz Leal Aldana

Casilda Ruiz Agustín

Constantino Alonso Pérez Mari

Elda Alejandra Mier y Concha Soto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 30

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
RECURSOS FISCALES			
1601 PARTICIPACIONES	1,235,034,657.00	-	1,235,034,657.00
-PROGRAMA NORMAL	1,235,034,657.00	-	1,235,034,657.00
1614 RECURSOS PROPIOS	494,066,060.07	-	494,066,060.07
-PROGRAMA NORMAL	485,149,144.00	-	485,149,144.00
-REMANENTES	8,916,916.07	-	8,916,916.07
RECURSOS ESTATALES			
6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	41,506,623.87	-	41,506,623.87
-PROGRAMA NORMAL	41,142,764.00	-	41,142,764.00
-REMANENTES	363,859.87	-	363,859.87
6021 CONVENIO SAPAET	271,235,424.86	-	271,235,424.86
-PROGRAMA NORMAL	270,595,494.00	-	270,595,494.00
-REMANENTES	639,930.86	-	639,930.86
6023 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	976,800.13	(223,303.17)	753,496.96
-REFRENDOS	976,800.13	(223,303.17)	753,496.96
-REMANENTES	-	223,303.17	223,303.17
6025 MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA	3,943,720.40	-	3,943,720.40
-REFRENDOS	3,943,720.40	-	3,943,720.40
6026 CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE	50,808,000.00	-	50,808,000.00
-PROGRAMA NORMAL	50,808,000.00	-	50,808,000.00
RECURSOS FEDERALES			
5334 FONDO III	112,341,584.02	-	112,341,584.02
-PROGRAMA NORMAL	62,256,599.00	-	62,256,599.00
-REFRENDOS	46,908,223.88	(537,407.17)	46,370,816.71
-REMANENTES	3,176,761.14	537,407.17	3,714,168.31
5335 FONDO IV	368,480,730.46	-	368,480,730.46
-PROGRAMA NORMAL	359,686,239.00	-	359,686,239.00
-REFRENDOS	5,475,981.03	(16,422.09)	5,459,558.94
-REMANENTES	3,318,510.43	16,422.09	3,334,932.52
5093 CAPUFE	65,852,640.73	-	65,852,640.73
-PROGRAMA NORMAL	41,514,336.35	-	41,514,336.35
-REFRENDOS	14,613,001.15	(5,445.94)	14,607,555.21
-REMANENTES	9,725,303.23	5,445.94	9,730,749.17
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	3,790,642.97	1,675,849.00	5,466,491.97
-PROGRAMA NORMAL	-	1,675,849.00	1,675,849.00
-REFRENDOS	2,061,596.87	(9,120.72)	2,052,476.15
-REMANENTES	1,729,046.10	9,120.72	1,738,166.82

Rosario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 30

FUENTE/PROCEDENCIA	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
5233 PROGRAMAS REGIONALES	50,000,000.00	-	50,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	50,000,000.00	-	50,000,000.00
5239 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	-	-	-
-REMANENTES	-	-	-
523Q FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3	7,283,759.27	-	7,283,759.27
-REFRENDOS	7,283,759.27	(0.10)	7,283,759.17
-REMANENTES	-	0.10	0.10
523F DESARROLLO REGIONAL	13,279,771.56	-	13,279,771.56
-REFRENDOS	13,279,771.56	-	13,279,771.56
523O FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	12,864,974.97	2,631,804.77	15,496,779.74
-PROGRAMA NORMAL	-	2,631,804.77	2,631,804.77
-REFRENDOS	10,297,770.61	(0.41)	10,297,770.20
-REMANENTES	2,567,204.36	0.41	2,567,204.77
523R FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016	74,480,395.22	-	74,480,395.22
-REFRENDOS	74,480,395.22	(124,700.03)	74,355,695.19
-REMANENTES	-	124,700.03	124,700.03
523S FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 1	-	2,000,000.00	2,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	-	2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL GENERAL	2,805,945,785.53	6,307,653.77	2,812,253,439.30

Rosario

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	MARZO	AMPLIADO	REDUCIDO	ABRIL
D001 Costo Financiero de la Deuda	65,397,470.04	-	-	65,397,470.04
E001 Servicio de Agua Potable	221,923,884.68	304,915.33	76,232.46	222,152,567.55
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	264,062,141.43	410,917.69	674,852.06	263,798,207.06
E029 Protección Civil	899,540.00	-	-	899,540.00
E037 Procuración y Apoyo a Etnias	1,486,242.72	26,145.13	131,719.64	1,380,668.21
E47 Registro e Identificación de Población	16,061,321.90	5,079.60	-	16,066,401.50
E48 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	311,405,880.38	211,398.52	11,733.28	311,605,545.62
E49 Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	271,276,642.76	588,917.24	210,677.20	271,654,882.80
E50 Servicio de Alumbrado Público	152,857,310.03	32,483.85	-	152,889,793.88
E51 Servicios a Mercados Públicos	30,151,047.81	56,739.82	-	30,207,787.63
E52 Servicios a Panteones	15,302,938.17	18,460.25	-	15,321,398.42
F001 Desarrollo Agrícola	10,128,230.22	420,901.90	-	10,549,132.12
F002 Desarrollo Pecuario	5,226,662.56	69.30	-	5,226,731.86
F003 Desarrollo Pesquero	-	130,000.00	-	130,000.00
F005 Desarrollo Acuícola	6,306,787.81	862.42	-	6,307,650.23
F007 Apoyo para el Comercio	5,816,878.18	9,945.06	-	5,826,823.24
F013 Apoyo al Empleo	4,264,225.37	5,073.86	-	4,269,299.23
F014 Desarrollo Turístico	12,587,416.96	1,102,031.30	483,304.71	13,206,143.55
F015 Apoyo a la Vivienda	4,586,076.66	-	470,722.22	4,115,354.44
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,440,626.92	20,107.60	2.51	5,460,732.01
F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	73,455,133.37	477,907.40	133,142.22	73,799,898.55
F28 Fomento a la Salud	16,776,671.85	499,563.50	18,517.58	17,257,717.77
F29 Fomento a la Educación	16,712,230.10	-	1,182,000.00	15,530,230.10
F30 Fomento a la Cultura y las Artes	40,667,872.50	38,057.88	88,999.10	40,616,931.28
F31 Fomento al Deporte y Recreación	18,020,569.74	84,790.11	386,995.95	17,718,363.90
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00
K002 Infraestructura para Agua Potable	8,178,030.57	-	-	8,178,030.57
K003 Drenaje y Alcantarillado	64,428,467.39	42,650,975.17	1.76	107,079,440.80
K005 Urbanización	114,696,574.25	1,489,851.27	175,904.49	116,010,521.03
K006 Infraestructura para la Salud	26,180,977.18	-	-	26,180,977.18
K008 Carreteras	5,505,109.45	-	-	5,505,109.45
K010 Vialidad	550,450.00	-	-	550,450.00
K012 Edificios Públicos	15,002,649.20	-	223,303.17	14,779,346.03
K024 Adquisición de Bienes Muebles	650,922.41	5,000.00	5,425.84	650,496.57
K034 Infraestructura para la Educación	9,408,198.03	-	43,703.26	9,364,494.77
K035 Infraestructura Deportiva	14,806,641.21	165,773.84	2,766.49	14,969,648.56
K036 Infraestructura Recreativa	8,700,746.32	-	-	8,700,746.32
K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa	7,012,045.75	78,276.80	12.30	7,090,310.25
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,000,000.00	-	-	24,000,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	12,000,000.00	-	-	12,000,000.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	344,547,200.53	1,657,912.93	1,108,433.38	345,096,680.08
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	15,155,502.33	2,569.70	2,500.00	15,155,572.03
O002 Transparencia y rendición de cuentas	3,835,706.42	0.20	59,626.95	3,776,079.67
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	41,171,549.53	461,017.53	152,223.00	41,480,344.06
P005 Política y Gobierno	161,368,818.47	269,083.53	201,626.69	161,436,275.31
P008 Administración Fiscal	22,893,308.60	91,132.98	126,032.84	22,858,408.74
P009 Administración Financiera	148,637,966.37	4,903,094.23	7,369,226.97	146,171,833.63
P010 Administración Programática y Presupuestal	134,401,119.36	12,349,087.10	48,920,803.20	97,829,403.26
P018 Evaluación del Desempeño	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
TOTAL GENERAL	2,806,945,785.53	58,968,141.09	52,200,089.27	2,812,253,439.30

Rosario

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MARZO	AMPLIADO	REDUCIDO	ABRIL
01	Presidencia Municipal	54,404,796.31	213,248.67	67,458.90	54,550,586.08
02	Secretaría del Ayuntamiento	107,583,888.24	65,912.06	17,273.14	107,632,527.16
03	Dirección de Finanzas	283,864,776.08	4,994,227.21	7,495,259.81	281,363,743.48
04	Dirección de Programación	135,401,119.36	12,349,087.10	48,920,803.20	98,829,403.26
05	Contraloría Municipal	15,155,502.33	2,569.70	2,500.00	15,155,572.03
06	Dirección de Desarrollo	38,862,781.56	552,049.76	-	39,414,831.32
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo	18,559,647.48	1,112,019.68	483,304.71	19,188,362.45
08	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	285,741,864.01	6,606,823.78	1,256,881.93	291,091,805.86
09	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	69,213,392.52	152,596.85	1,284,681.81	68,081,307.56
10	Dirección de Administración	172,998,478.80	162,888.43	839,931.68	172,321,435.55
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	48,764,296.53	13,300.60	13,300.00	48,764,297.13
14	Dirección de Atención Ciudadana	10,041,522.53	391,441.00	12,514.56	10,420,448.97
15	Dirección de Atención a las Mujeres	8,793,011.05	14,369.20	14,300.00	8,793,080.25
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,440,626.92	20,107.60	2.51	5,460,732.01
18	DIF Municipal	59,995,658.82	77,127.74	106,327.66	59,966,458.90
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	651,625,126.71	38,442,337.91	992,617.57	689,074,847.05
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,835,706.42	0.20	59,626.95	3,776,079.67
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	5,631,910.81	5,644.86	2,648.84	5,634,906.83
22	Coordinación de Desarrollo Político	5,363,286.44	2.40	-	5,363,288.84
23	Coordinación de Fiscalización y Normatividad	12,044,769.38	-	121,894.65	11,922,874.73
24	Coordinación de Salud	22,571,799.85	499,563.50	18,517.58	23,052,845.77
25	Instituto Municipal del Deporte	21,732,569.74	84,790.11	386,995.95	21,430,363.90
26	Coordinación General de Servicios Municipales	766,833,010.92	2,781,889.55	31,928.18	769,582,972.29
29	Dirección de Asuntos Indígenas	1,486,242.72	26,145.13	131,719.64	1,380,668.21
TOTAL GENERAL		2,801,941,785.53	68,568,143.04	62,761,489.27	2,812,213,439.30

Rosario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

RECURSOS PROPIOS		
F003 Desarrollo Pesquero		
390	Festival del bagre	0001 Villahermosa
K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa		
K-400	Camaras de vigilancia para Obras Públicas	0001 Villahermosa
RAMO 33 FONDO III		
K003 Drenaje y Alcantarillado		
K-401	Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suárez (Tierra Colorada) III Etapa Sector Pyasur	0001 Villahermosa
K005 Urbanización		
K-399	Ampliación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Luis Gil Pérez	0123 Luis Gil Pérez.
RAMO 33 FONDO IV		
K005 Urbanización		
K-398	Rehabilitación de área verde del acceso a la Col. Espejo II	0001 Villahermosa
K035 Infraestructura Deportiva		
K-397	Mantenimiento y reparación de la cancha del parque Paseo Tabasco (La Choca)	0001 Villahermosa
CAPUFE		
K003 Drenaje y Alcantarillado		
K-391	Rehabilitación del drenaje pluvial y sanitario del Arroyo el Chinin 1ra. Etapa, Col. Tamulte de las Barrancas	0001 Villahermosa
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		
P010 Administración Programática y Presupuestal		
395	Erogaciones Fondo para Municipios Productores de hidrocarburos	0001 Villahermosa
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS		
P010 Administración Programática y Presupuestal		
396	Erogaciones Fondo para Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	0001 Villahermosa

2

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

P010 Administración Programática y Presupuestal

394 Erogaciones Protección al Medio Ambiente Remanente 0001 Villahermosa

P009 Administración Financiera

402 Devolución de ingresos Protección del Medio Ambiente 0001 Villahermosa

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

P010 Administración Programática y Presupuestal

393 Erogaciones Fortalecimiento Financiero para Inversión 3 Remanente 0001 Villahermosa

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016

P010 Administración Programática y Presupuestal

392 Erogaciones Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 Remanente 0001 Villahermosa

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 1

P010 Administración Programática y Presupuestal

389 Erogaciones Fortalecimiento Financiero para Inversión 1 0001 Villahermosa

Raciney B

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE INTENSIDAD DE USO DE SUELO DE "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)" A "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0.)", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO número 1200, ESQUINA CALLE BENITO JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO ÁLVARO OBREGÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "TORRE CENCALI", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,308.65 M².

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO DE "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)" A "COMERCIO Y SERVICIOS

(C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0)", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO NÚMERO 1200, ESQUINA CALLE BENITO JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO ÁLVARO OBREGÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "TORRE CENCALI", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,308.65 M².

Villahermosa, Tabasco, a 26 de abril de 2017.

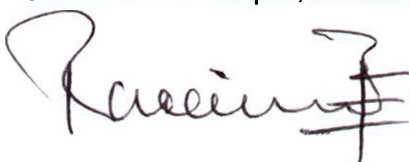
**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 78, fracción I, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, TABASCO, TABASCO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO DE "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)" A "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0)", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO NÚMERO 1200, ESQUINA CALLE BENITO JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO ÁLVARO OBREGÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "TORRE CENCALI", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,308.65 M², Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XVIII, XXII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio





del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en sus artículos 5° y 10, fracciones X y XXI establece que, los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 78, fracción I, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal relacionados con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de aumento de intensidad del uso de suelo, se advierte que el predio del cual se solicita el mismo, es propiedad de los CC. Alejandro Manzur Castellanos, Adalberto Tito Manzur Castellanos y Copropietarios, según Escritura Pública número 45,242, volumen DCXXXII, pasado ante la fe del Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público número 27, asociado a la Notaría número 27, ambas del Estado de Tabasco, predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, para el proyecto denominado "Torre Cencali", constante de una superficie de 3,308.65 m², el cual se encuentra debidamente inscrito; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste, en 2 medidas: 67.85 metros, con Calle Benito Juárez y 103.00 metros, con Avenida Paseo Tabasco.
- Al Suroeste, en 3 medidas: 26.37 metros, con Hotelera Villahermosa, 17.31 metros y 20.70 metros con Laguna de las Ilusiones.
- Al Sureste, en 4 medidas: 13.20 metros, 10.85 metros, 17.67 metros y 5.61 metros, todos con Laguna de las Ilusiones.
- Al Sur en 3 medidas: 10.00 metros, 7.62 metros, 5.06 metros, con Laguna de las Ilusiones.

SEXTO. Que en base a estas facultades, los integrantes de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al aumento de intensidad del uso de suelo "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)" a "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0)", para el predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de



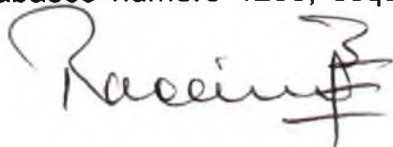
Centro, Tabasco, para el proyecto denominado "Torre Cencali", con una superficie total de 3,308.65 m², superficie de zona federal 778.92 m², superficie a desarrollar 2,415.75 m², superficie a construir 16,668.20 m², superficie de estacionamiento 13,031.76 m², superficie total a construir 29,699.96 m²; para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Formato de factibilidad de uso de suelo, folio 8520, de fecha 16 de diciembre de 2016, signado por la Lic. Mariana Mier y Terán Ellis, Subdirectora de Regulación y Gestión Urbana, perteneciente a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, que en su parte medular señala que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, Tabasco, el proyecto excede el coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) de 0.8 y el coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) de 0.4 establecido en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, por lo que no es factible el uso de suelo solicitado, y no deberá realizar acción alguna hasta contar con la autorización de este Ayuntamiento.

2.- Acuse del oficio de reconsideración de factibilidad de uso de suelo, de fecha 15 de febrero de 2017, dirigido al Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, mediante el cual ingresa el estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, del predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, para el proyecto denominado "Torre Cencali", con una superficie total de 3,308.65 m², elaborado por el Arq. Jesús Salvatierra Camacho, Responsable de la elaboración del estudio de Factibilidad.

3.- Estudio positivo de factibilidad de uso de suelo para el proyecto denominado "Torre Cencali" ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 3,308.65 m², superficie de zona federal 778.92 m², superficie a desarrollar 2,415.75 m², superficie a construir 16,668.20 m², superficie de estacionamiento 13,031.76 m², superficie total a construir 29,699.96 m², se ubica en zona de uso "Comercio y Servicios (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)", tal como lo indica la factibilidad de uso de suelo con número de folio 8520, de fecha 16 de diciembre de 2016, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ante tal, el aumento de intensidad del uso de suelo solicitado es de "Comercio y Servicios (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0)".

4.- Minuta debidamente firmada de la Quinta Sesión del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo, del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, número IMPLAN /ORD/005/2017, de fecha 30 de marzo de 2017, una vez revisado y analizado el expediente del estudio positivo de factibilidad de cambio de uso de suelo, para el proyecto denominado "Torre Cencali" ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón,



perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 3,308.65 m², se ubica en la zona de uso "Comercio y Servicios (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)", y derivado de la documentación presentada por el promotor en el Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo, para el incremento de intensidad, así como de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, así como con las disposiciones legales aplicables en estos casos, se considera factible el cambio de uso de suelo a "Comercio y Servicios (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0)" y quedará sujeto a la aprobación del H. Cabildo de Centro.

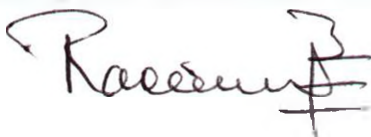
5.- Constancia de Alineamiento y Asignación de número oficial folio número 2017050009367, de fecha 14 de febrero de 2017, a nombre de Alejandro Manzur Castellanos y Copropietarios del predio, ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, Estado del predio, se encuentra construido con techo de tejas, Datos de escritura, Constancia Notarial, escritura en trámite número 45242, número de cuenta predial 183400-U; nombre de la vialidad Avenida Paseo Tabasco sección transversal de parámetro a parámetro 30.00 M, Calle Benito Juárez, sección transversal de parámetro a parámetro 10.00 M, "con restricción" de 3.00 m a partir del murete y barda con fachada al parámetro por la Avenida Paseo Tabasco y "sin restricción" por la Calle Benito Juárez, nota: deberá respetar 15.00 m de derecho de vía a partir del eje central de la Avenida Paseo Tabasco al parámetro, la cual está ocupada en 3.00 m con barda y murete.

6.- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el C. Alejandro Manzur Castellanos, copropietario del predio, de fecha 15 de febrero de 2017, en el que manifiesta que no existe controversia legal alguna en el predio donde se desarrollará el proyecto denominado "Torre Cencali", ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco.

7.- Certificado de libertad de gravamen, de fecha 01 de febrero de 2017, mediante el cual se encontró inscrito el predio con folio real número 293953, clave catastral 01036000032, ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, el cual no reporta gravámenes.

8.- Plano de la propuesta de construcción, del predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, para el proyecto denominado "Torre Cencali", con una superficie total de 3,308.65 m², de lo cual, solo se pretende construir en una fracción constante de 29,699.96 m².

9.- Acuse del oficio de fecha 24 de febrero de 2017, dirigido al Ing. Iván Martínez Herrera, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, mediante el



cual se ingresa el Estudio de Análisis de Riesgos, del proyecto que se pretende llevar a cabo, en el predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco.

10.- Oficio número IPCET/DGIR/278/2017, de fecha 10 de marzo de 2017, dirigido al C. Alejandro Manzur Castellano, mediante el cual el Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, emite opinión técnica en la que se considera factible el desarrollo del proyecto denominado "TORRE CENCALI", condicionando que se cuente con todos los permisos relacionados con el uso de suelo, ambientales, de manejo de residuos y todos aquellos del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, así como acciones encaminadas al eficiente manejo de los escurrimientos superficiales, requiere encauzar las aguas pluviales, de acuerdo a la autoridad normativa, a un cauce natural con continuidad en el flujo hidráulico.

11.- Oficio número B00.927.04.-745/3268/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito por el Ing. Antonio Gutiérrez Marcos, en ese entonces, Director Local de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual delimita la zona federal de la Laguna Las Ilusiones, en una superficie de 778.92 m², de los cuales 491.02 m², forman parte del cauce y 287.90 m² corresponden a la zona federal.

12.- Escrito de fecha 11 de octubre de 2016, firmado por el Jefe de Departamento de Planeación Zona de Distribución Villahermosa, de la Comisión Federal de Electricidad, Ing. Enrique Abraham Mondragón Ramos, mediante el cual manifiesta que existe factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica para el proyecto denominado "Torre Cencali", en el predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco.

13.- Documentos del responsable de la elaboración del estudio de factibilidad de uso de suelo, Licenciado en Arquitectura, Jesús Salvatierra Camacho con cédula profesional 2027579, MOT 4965150.

14.- Carta responsiva del responsable de la elaboración del estudio de factibilidad de uso de suelo, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en este estudio de factibilidad de uso de suelo del proyecto denominado "Torre Cencali", del predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco; bajo su leal saber y entender, es real y fidedigna y que saben de la responsabilidad en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad administrativa; signada por el Arq. Jesús Salvatierra Camacho, responsable del estudio.

15.- Oficio número DGPEC/1686/15, de fecha 08 de agosto de 2015, signado por el INSP, Jefe Anlín Ricárdez Domínguez, Encargado del Despacho de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, mediante el cual autoriza el Estudio de Impacto vial del

proyecto "Torre Cencali" y lo resuelve procedente conforme a las normas y especificaciones que establece el Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras y el de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras.

16.- Oficio número SOTOP/SDUOT/EIU/015/16, de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por DR. ARQ. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, mediante el cual emite Dictamen de Impacto Urbano para el Proyecto denominado Desarrollo Inmobiliario de Usos Mixtos "Torre Cencali", en el que dictamina POSITIVO el citado proyecto, solo si cumple con las condicionantes expuestas en el oficio en comento.

17.- Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/080/16, de fecha 05 de julio de 2016; signado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, informando lo siguiente: **"a)** *el predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E), no contiene trayectorias de ductos en general de Pemex, no contiene restricción por derechos de vías, ni por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua;* **b)** *el predio se encuentra fuera del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007, y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007;* **c)** *De acuerdo al plano de usos de suelo de la Ciudad de Villahermosa del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos 2015-2030, vigente, el uso de suelo asignado son Comercio y Servicios, Protección de Cuerpos de Agua y Corredor Comercial y de Servicios Central".*

18.- Ficha técnica con folio número 005, de fecha 03 de marzo de 2017, del proyecto denominado "Torre Cencali", uso de suelo actual, "Comercio y Servicios (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)", y aumento de intensidad del uso de suelo solicitado, "Comercio y Servicios (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0)", para el predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 3,308.65 m², de lo cual, solo se pretende construir en una fracción constante de 29,699.96 m²; se cuenta con los siguientes servicios: agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, el proyecto "Torre Cencali", pretende interconectarse a la red de agua potable ubicada en la Avenida Paseo Tabasco la cual es abastecida por la Planta Potabilizadora Carrizal, dichos servicios han sido considerados factibles por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro; energía eléctrica, será suministrada por la Comisión Federal de Electricidad; Vialidad y Transporte, las vialidades primarias estructuradas del funcionamiento vial, cercanas al proyecto, se constituyen por las Avenidas Paseo Tabasco, Gregorio Méndez y Adolfo Ruiz Cortines.

19.- Dictamen Técnico emitido por el Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, a través del cual concluye que derivado de los antecedentes que integran el expediente en comento (005), una vez revisado, analizado, y con base en el estudio realizado por el Grupo de Apoyo al Consejo

Consultivo, se considera **FACTIBLE** el cambio de uso de suelo solicitado, debiendo cumplir con lo establecido en la minuta de trabajo correspondiente, así como con las normas y leyes que rigen la materia, al momento de solicitar la licencia de construcción.

SÉPTIMO.- Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se autoriza el aumento de intensidad de uso de suelo de "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)" a "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0)", para el predio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1200, esquina Calle Benito Juárez, Fraccionamiento Álvaro Obregón, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, para el proyecto denominado "Torre Cencali", con una superficie total de 3,308.65 m².

SEGUNDO. Se deberá respetar la superficie descrita en el considerando sexto, numeral 11, del presente dictamen, mediante el cual se delimita la zona federal de la Laguna de Las Ilusiones, señalada en el oficio número B00.927.04.-745/3268/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, emitida por la Comisión Nacional del Agua.

TERCERO. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, lo cual puede implicar hacer mejoras de construcción, adecuaciones técnicas a la obra, esto para el buen funcionamiento y operación del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Rosario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(Firma Ilegible)
**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE**

(Firma Ilegible)
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SECRETARIA**

(Firma Ilegible)
**C. GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
VOCAL**

(Firma Ilegible)
**C. JOSE LUIS MONTOYA LÓPEZ
VOCAL**

(Firma Ilegible)
**C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL**

(Firma Ilegible)
**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL**

(Firma Ilegible)
**C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL**

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO DE INTENSIDAD DE USO DE SUELO DE "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 4.0)" A "COMERCIO Y SERVICIOS (C.O.S. 0.8 Y C.U.S. 5.0.)", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO NÚMERO 1200, ESQUINA CALLE BENITO JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO ÁLVARO OBREGÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "TORRE CENCALI", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,308.65 M², SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" QUE DESARROLLA EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), Y SE RATIFICA AL ENLACE MUNICIPAL.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

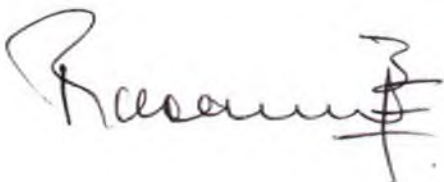
EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 27 DE ABRIL DE 2016

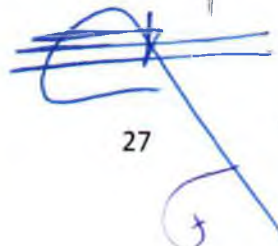
ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" QUE DESARROLLA EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), Y SE RATIFICA AL ENLACE MUNICIPAL.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E :**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" QUE DESARROLLA EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), Y SE RATIFICA AL ENLACE MUNICIPAL,** con base en los siguientes,







CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

TERCERO.- Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sin menoscabo de la libertad que sancionan el pacto federal y la Constitución del Estado, los municipios podrán coordinarse entre sí, con el Estado o con municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos y en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal.

QUINTO. Que mediante oficio número CADEM/CG/181/2017, de fecha 27 de abril de 2017, signado por el Lic. Enrique Lorenzo Bellizzia Rosique, Coordinador General de Apoyo al Desarrollo Municipal, del Gobierno del Estado de Tabasco, da a conocer que en el marco de la implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2017, y con la finalidad de iniciar en tiempo y forma con la etapa de Diagnóstico, misma que tiene fecha límite para su implementación el día **31 de mayo del año en curso**, solicita que a más tardar el jueves 04 de mayo de 2017, se envíe a dicha Coordinación el documento mediante el cual se informe sobre la decisión de este Ayuntamiento de participar.

SEXTO. Que la Agenda para el Desarrollo Municipal es una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que les permitan alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. Con este programa, México se suma a la lista de aquellos países en los cuales la medición de la gestión y el desempeño en los gobiernos locales es una práctica recurrente que auxilia a los gobernantes a mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía a ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva. Sin duda, contribuir a la modernización administrativa de los municipios, hacerlos más eficaces como el orden de gobierno más cercano a la población, es un elemento indispensable para transformar el país.

La inscripción del municipio estar vigente por todo el periodo de la administración municipal en turno.

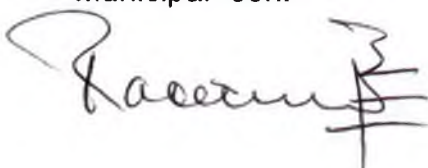
SÉPTIMO. Que el Programa de "Agenda para el Desarrollo Municipal", es coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Su objetivo es EL FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS, a partir de un diagnóstico de su gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales. Con ello busca contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

El programa cuenta con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión entendida como el conjunto de procesos y actividades para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

Constituye una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. La mediación de la gestión y el desempeño en los gobiernos locales es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva.

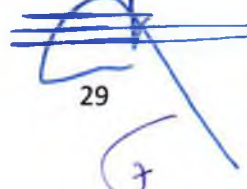
OCTAVO.- Participan en el Programa de "Agenda para el Desarrollo Municipal", la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el cual coordina la implementación nacional del programa; los gobiernos estatales, a través de sus organismos de desarrollo municipal, lo promueven al interior del estado; los municipios aplican el programa y las instituciones de educación superior verifican los resultados municipales obtenidos.

NOVENO. Que los beneficios de participar en el Programa de "Agenda para el Desarrollo Municipal" son:







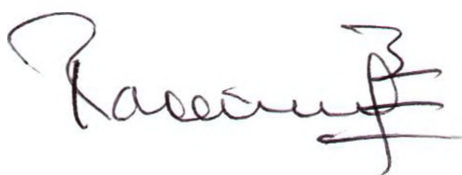


- Conocer el estado que guarda su administración;
- Contar con un diagnóstico actualizado de los principales temas de la agenda de gobierno;
- Focalizar los esfuerzos del gobierno municipal en las funciones y servicios públicos que la Constitución le encomienda;
- Diseñar acciones específicas para la atención de sus áreas de oportunidad y rezagos (indicadores detectados en "rojo" o "amarillo").
- Priorizar la aplicación de sus recursos de acuerdo con las necesidades detectadas;
- Documentar y sistematizar las acciones de gobierno;
- Generar espacios para la participación de diversos actores sociales;
- Alentar la coordinación de acciones con otros municipios, con el gobierno estatal, el gobierno de la República, instituciones de educación superior y la sociedad en general;
- Medir la gestión del personal de la administración municipal;
- Evaluar objetivamente los resultados del gobierno municipal en su conjunto, a través de indicadores cuantitativos que miden la eficacia y calidad de las acciones realizadas;
- Ser reconocidos en foros nacionales e internacionales por las buenas practicas realizadas.

DÉCIMO. Que dentro de los aspectos generales del Programa de "Agenda para el Desarrollo Municipal", señala que la participación del Municipio debe expresarse mediante Acuerdo aprobado por el H. Cabildo, registrado en el Acta de Sesión correspondiente y una vez aprobado, el Presidente Municipal gestionará la inscripción al Programa, dirigiendo un oficio al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM), anexando una copia del acuerdo de Cabildo; una vez que el municipio es inscrito, se obliga a iniciar con el proceso de implementación que cuenta con **tres grandes etapas: Diagnóstico, mejora, y verificación**, las cuales se realizarán de manera ciclica, durante el periodo de gestión del gobierno en turno; lo que permitirá al municipio realizar acciones concretas y que éstas se vean reflejadas en la calidad de vida de los ciudadanos.

Etapas de Implementación:

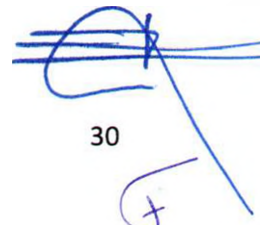
- 1. Diagnóstico:** El propósito de esta etapa es contar con un panorama de la gestión municipal y de los resultados de su desempeño.
- 2. Mejora:** Una vez identificadas las áreas de oportunidad de la administración municipal, el presidente municipal cuenta con los elementos suficientes para establecer un Programa de Mejora de la Gestión (PMG), mediante el que defina acciones prioritarias, responsables, metas y plazos de trabajo para atender dichas áreas.











Como resultado de la aplicación de su Programa de Mejora de la Gestión (PMG), las administraciones municipales cuentan con información actualizada de sus logros en materia de gestión y desempeño, la cual es registrada en el Sistema de Información del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADDEM) y constituirá el sustento para llevar a cabo la etapa siguiente del programa.

4. Verificación: Con la participación de instituciones de educación superior se comprueban los resultados municipales. Aplicando la metodología de la Agenda se revisan las evidencias documentales y se determina la situación de la gestión municipal y los logros de su desempeño.

DÉCIMO PRIMERO.- Que para la implementación del programa en el municipio, el Presidente Municipal deberá designar un Enlace Municipal; dada la naturaleza e impacto de las acciones generadas por la Agenda; el Enlace debe contar con un perfil y atribuciones apropiadas para coordinar los trabajos al interior de la administración municipal. Por ello, los lineamientos del programa establecen que el Enlace debe ser el Contralor Municipal, el Titular de Planeación o bien, un funcionario con un nivel jerárquico o funciones equivalentes. Por lo cual, con motivo de la baja del anterior Enlace, mediante oficio número PM-0756-2017, de fecha 18 de enero de 2017, el Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, haciendo uso de las facultades otorgadas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y para dar continuidad al programa designó al **Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz**, como Enlace Municipal del Programa de Agenda para el Desarrollo Municipal,

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la participación del Municipio de Centro, en el Programa Federal denominado "**Agenda para el Desarrollo Municipal**" que desarrolla el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

SEGUNDO. Se ratifica el nombramiento de fecha 18 de enero de 2017, emitido por el Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, al **Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz**, como Enlace Municipal del Programa Federal denominado "**Agenda para el Desarrollo Municipal**", a quien se le exhorta para que siga ejerciendo esa función debiendo observar, además de las leyes y reglamentos aplicables, en lo específico, la Regla de Operación y Lineamientos del Programa.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - EN CONTRA - ABSTENCIONES. - SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" QUE DESARROLLA EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), Y SE RATIFICA AL ENLACE MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO ALGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES.

LOS REGIDORES


GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMER REGIDOR


CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA


CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
TERCER REGIDOR


ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA


LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR


VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA


RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR


ELDA ALEJANDRA MIER Y CÓNCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 30

GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
NOVENO REGIDOR

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA

JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 30, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017.